

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de diciembre de 1882.

NUMERO 1,424

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 33 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 12 horas 18 minutos de la mañana.

SABADO 2.—Santa Bibiana, virgen y mártir; santa Aurelia, mártir.

Domingo 3.—1er. dom. de Adviento.—SAN FRANCISCO JAVIER, (Patron de los Misioneros.) san Claudio y su esposa santa Hilaria, mártires. Del Ant. Test.; Sofonías, profeta menor.

En este día sale el Sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana. Se pone á las 5 horas y 34 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 1 de la mañana.

Lunes 3.—Santa Bárbara, (Patrona de los Marineros y salvaguardia contra los incendios.)

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Poder Ejecutivo.**

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Oficios.—Conocimiento.—Aviso.

Administracion Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL**PODER EJECUTIVO.**

Nº 28.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando:

Que no conviene á los intereses de la República y á la especial organizacion de sus rentas, que el Banco Nacional continúe adminis-

trando éstas; de conformidad con los artículos 19 y 53 del Decreto de 24 de diciembre de 1877, y con la instruccion ministerial de 30 de julio de 1875,

DECRETA:

Art. 1º—Retíranse del Banco Nacional todos los valores pertenecientes al Tesoro Público.

Art. 2º—La administracion de rentas de la República se hará, en lo sucesivo, conforme á la ley que se dé al efecto.

Art. 3º—Retíranse del mismo Banco todos los depósitos judiciales existentes; y los posteriores se entregarán en la Administracion de rentas nacionales que se establecerá.

Art. 4º—Nómbrese por el Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio, un Comisario para que inmediatamente proceda á examinar con minuciosidad los negocios del referido Banco, á verificar las existencias en caja y la de todos los documentos de seguridad;—debiendo, cuantó antes, informar al mismo Secretario de Estado, sobre el exámen que verificare.

Art. 5º—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio, queda encargado de dictar todas las disposiciones conducentes á la ejecucion del presente Decreto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los dos dias del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**Cartera de Instruccion Pública.**

Nº 45.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 1º de 1882.

Por las mismas causas apreciadas en el acuerdo nº 44, de 21 de noviembre último, queda desde esta fecha suprimida la Inspeccion creada para las Escuelas de Grecia, San Ramon y Naranjo, por acuerdo nº 51 de 21 de agosto tambien último. Las escuelas subsistentes en dichos Cantones, serán vigiladas por los respectivos Jefes Políticos, mientras se da nueva planta á la Instruccion Primaria.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
CASTRO.**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 12 inscripciones, 9 cancelaciones y 4 certificaciones y se despacha con fecha 27 del mes próximo pasado.

En el idem de San José, 57 inscripciones y se despacha con fecha 18 del mismo mes.

En el idem de Heredia, 51 inscripciones, y se despacha con igual fecha.

En el idem de Cartago, 27 inscripciones, y se despacha con fecha 29 del mismo mes.

En el idem Occidental, 70 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del mismo.

Derechos devengados en la presente semana y en las tres precedentes. \$ 2,152-20

Registro General de Hipotecas.—San José, 2 de diciembre de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 2 de 1882.

Tomando en consideracion que el desempeño de una Secretaría de Estado, aunque se verifique por el Subsecretario respectivo tiene exigencias que no es posible eludir, y que por lo mismo no sería consecuente que al Señor Don Manuel Carazo, que en la actualidad desempeña el Ministerio de Gobernacion, se le abonase únicamente el sueldo de Subsecretario; S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Mientras el Señor Don Manuel Carazo desempeñe en su carácter de Subsecretario el Ministerio de Gobernacion, Justicia y Gracia, gozará de la dotacion mensual de doscientos setenta pesos (\$ 270) asignada á los Secretarios de Estado.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 133.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 2 de 1882.

Admítase la renuncia que Don Alberto González ha hecho del destino de Escribiente del Archivo Nacional, dánsele las gracias por sus buenos servicios, y nómbrese en su reposicion á Don Félix Echeverría; con la dotacion de ley. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, 30 de noviembre de 1882.

Honorable Señor:

Segun me comunica el Señor Fiscal de Hacienda Nacional por nota número 302 fecha 7 de octubre próximo pasado, resulta que en el lote número 5 de segundo orden, que tiene una superficie de 171 manzanas 5342 varas cuadradas, se ha tramitado el expediente de denuncia hecho por el Señor Don Telésforo Arana y Larrea con la superficie equivocada de 227 manzanas y 133 varas cuadradas, y para el efecto de la correccion legal, se hace necesaria la reproduccion de la medida publicada en el Diario Oficial número 1198 de 19 de febrero del presente año, con las enmiendas requeridas; lo que verifico en la forma que sigue:

Lote número 5 de 2º orden.

El lote número 5 de segundo orden consta de una superficie de (171 m. 5342 v. c.) ciento setenta y una manzanas cinco mil trescientas cuarenta y dos varas cuadradas.—Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, lote número 5 de tercer orden, denunciado por Don Francisco Echeverría, hoy de Don Tomas Guardia; al Sur, calle de por medio, lote número 5 de primer orden, de propiedad del General Don Pedro Quirós; al Este, calle de por medio lote número 7 de segundo orden denunciado por los Señores Lara, Keith y Bolandi; y al Oeste, calle de por medio, lote número 3, denunciado por Don Francisco Gil.

Los rumbos y distancias de su perímetro, son: comenzando frente á la esquina NE. del lote número 5 de primer orden, cerca del Río "Costa-Rica" y á la distancia de cincuenta varas (ancho de calle) con rumbo N. 5º 20' O., se midieron con el mismo rumbo 1500 varas (mil quinientas varas), pasando en varias partes el Río "Costa-Rica" al principio y al fin; de aquí y en una isleta que forma el río, se llevó rumbo S. 84º 40' O.—758½ varas (setecientas cincuenta y ocho y media varas), á enfrentarse con el lindero del lote nº 3 de segundo orden (mojon provisional): al Sur, 5º 20' E.—146 varas (mojon provisional): al S. 37º 30' O.—1482 varas (mil cuatrocientas ochenta y dos varas), encrucijada (quebrada Flores) y de aquí S. 85º 55' E.—1790½ varas (mil setecientas noventa varas y dos tercios de vara), en el punto donde se comenzó la medida.

Este terreno, llano y vegetal en toda su extension, tiene la ventaja de tener muy buena agua en las vueltas en que le entra el río Costa-Rica.

Los planos respectivos que existen en el Juzgado de Hacienda están levantados conforme esta diligencia de medida, é indican la verdadera superficie.

Esta oportunidad me proporcionará la honra de suscribirme de US^o Honorable su muy atento

Servidor,
J. RICARDO ALPÍZAR.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, agosto 13 de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

Lote n.º 45 de 4.º orden.

La superficie de este lote es de doscientas ochenta y ocho manzanas.

Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 45 de quinto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 45 de tercer orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 47 de cuarto orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 43 de cuarto orden.

Los lados y rumbos de su perímetro son: partiendo de la estaca SO. con rumbo S. 60° E., se encuentra el río Porvenir á las 1000 varas, atravesando ántes 4 yurros y 3 despues, siendo la longitud de este lado 1920 varas, cuya extremidad se marcó en un árbol con una cruz; de allí, con rumbo N. 30° E. y pasando una quebrada á las 125 varas, se midieron las 1500 que exige la ley: amojonado este punto con una estaca, se hizo rumbo N. 60° O., pasando tres veces una quebrada: medidas las 1920 varas que corresponden á ese lado, se trazó la línea occidental del cuadro con rumbo S. 30° O., encontrando un afluente del río Estrella á las 175 varas, y tres yurritos más; cerrando el perímetro con 1500 varas de longitud.

La calidad de tierra es buena, plana y regable, abunda en maderas ordinarias; su temperatura es de 27°, y su altura de 250 pies.

Lote n.º 47 de 4.º orden.

La superficie de este lote es de doscientas ochenta y cinco manzanas, siete mil quinientas varas cuadradas.

Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 47 de quinto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 47 de tercer orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 49 de cuarto orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 45 de cuarto orden.

Se principió la medida en la esquina SO., á 50 varas del lote número 45, marcando una estaca en ese punto, y se hizo rumbo S. 60° E.; se atravesaron dos ramales de un riachuelo á las 625 y 990 varas, y á las 1625 un arroyo, terminando este lado del cuadro con

1905 varas, en cuyo lugar se colocó una estaca: salimos con rumbo N. 30° E., y encontramos á las 500 varas el anterior arroyo, y con 1500 se fijó el mojon con una estaca: de este lugar se hizo rumbo N. 60° O., y atravesando seis yurritos medimos las 1905 varas correspondientes: establecido el mojon como los otros, cruzamos con rumbo S. 30° O., y con las 1500 varas que recorrimos llegamos al punto de partida.

Tierra plana, de buena clase, seca, escasa de aguas, pocas maderas; temperatura 27°.

Lote n.º 49 de 4.º orden.

La superficie de este lote es de doscientas ochenta y tres manzanas cinco mil varas cuadradas

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con lote n.º 49 de 5.º orden; al Sur, calle de por medio, con lote n.º 49 de 3.º orden; al Este, calle de por medio, con lote n.º 51 de 4.º orden; y al Oeste, calle de por medio, con lote n.º 47 de 4.º orden.

Con la anchura de calle correspondiente, y á escuadra con los lotes que lo limitan por el O. y el S., se fijó una estaca y tomé la direccion S. 60° O., y á 500 varas atravesé el río Porvenir, á 624 varas uno de sus afluentes; á 1,550, crucé el río Las Vueltas, y con 1,890 terminé este lado del cuadro, marcando un árbol de 14" como mojon con una cruz; el segundo lado. sigue la direccion N. 30° E., siguiendo el curso y atravesando muchas veces un afluente del río Las Vueltas, que engrosado por esas aguas, crucé á las 1,300 varas, y fijé el mojon con una estaca á la distancia de 1,500 varas que se requieren.

Haciendo rumbo N. 60° O. encontré el río Porvenir á las 1,390 varas, y dos quebradas tributarias de él. Medida la distancia de 1890 varas, y establecido el mojon esquinero con rumbo S. 30° O. encontré únicamente un yurrito.

Bañado por dos hermosos ríos y con un terreno plano, fértil y abundante de maderas, este lote es recomendable. Su temperatura es de 28°.

(Continuará.)

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy concluye.

Fueron despachadas las remesas de pólizas recibidas de las Aduanas de Puntarenas y Limon, durante la semana que fina.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Están en visacion las cuentas llevadas por los empleados siguientes:

Cajero Central del Ferro-carril, Don Hector Chartier, desde el 6 de mayo al 21 de octubre del corriente año.

Receptor de Puntarenas, Don Enrique Lizano, del 1.º de mayo de 1881 al 30 de abril de 1882.

Y se visó y feneció la cuenta llevada por Don Félix Bonilla, como Contador y Pagador del Ferro-carril, del 23 de octubre al 28 de noviembre del presente año.

Contaduría Mayor.—San José, diciembre 2 de 1882.

En esta fecha se han entregado los billetes de Aduana siguientes:

Al Banco de la Union.

250 billetes n.ºs. 501 á 750	
de \$ 100 cta.	\$ 25,000
125 id. id. 1 á 125	
de \$ 50.	3,125 \$ 28,125

Al Banco Anglo Costarricense.

250 billetes n.ºs. 751 á 1,000	
de \$ 100 cta.	\$ 25,000
125 id. id. 126 á 250	
de \$ 25 cta.	3,125 \$ 28,125

Total... \$ 56,250

Palacio Nacional.—San José, diciembre 2 de 1882.

Soto.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 2.

1.—Se pidió informe á la Secretaría, en el escrito en que Don José Francisco Bonilla pide se declare una desercion, en juicio que sigue contra Don Jesús Bonilla.

2.—Igual proveido recayó en el escrito en que el Señor Honorio Monge y Guzman, acusa desercion al Señor Don Desiderio Solis, en la queja que contra éste ha interpuesto, por infraccion de ley.

3.—Se proveyó autos en el escrito en que el Licdo. Don Ascension Esquivel, como apoderado de Don Manuel Antonio Carrillo, pide ejecutoria de la sentencia de 3.ª Instancia, dictada en la tercería que éste ha interpuesto en juicio entre los Señores Don Alfonso Salazar y Don Dolores Gómez.

4.—En el juicio ejecutivo promovido por Don Ezequiel Rivera contra Don Francisco Gutiérrez, en que se ha interpuesto súplica de hecho, se declaró sin lugar ésta, y bien denegada la de derecho.

5.—En la rebeldía acusada á la Señora Dolores Monge, en juicio que le sigue Don Juan Fernández, se decretó que siendo distintos los efectos de la rebeldía á los que produce la renuncia del traslado, para proveer lo concerniente á la parte acusante (el Señor Fernández) exprese con claridad por cual de las dos medidas opta.

6.—En el escrito en que el Señor Joaquin Campos, pide ejecutoria de la sentencia de 3.ª Instancia, dictada en juicio que sobre nulidad de una escritura le establecieron varios acreedores de la Señora Mercedes Benavides, se pidió autos.

7.—Se declaró la primera desercion contra el Señor Salvador Muñoz, en el juicio que contra él ha establecido Don Ignacio Merino Padilla, por daños y perjuicios.

8.—Se proveyó autos en la instruccion seguida contra Gregorio Flores F., por abigeato.

9.—En la instruccion seguida para averiguar la detencion arbitraria del Coronel Don Tomás Herra, se declaró hábil al Señor Magistrado excusado, Licenciado Don Ramon Loria.

10.—Se introdujo á la oficina la causa criminal seguida contra Gaspar Arce, por depósito de aguardiente clandestino.

San José, 2 de diciembre de 1882.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En la causa contra Rafael Carrpio Serrano, por lesiones, se mandaron correr los traslados de ley.

2.—En el juicio seguido por el Fiscal de Hacienda contra Juan Wilson, sobre nulidad de un titulo, se aprobó el nombramiento de perito hecho por el Sr. Magistrado Fiscal en el Lic. Don Manuel Felipe Quiros, ordenando á éste comparecer á prestar su aceptacion y juramento, y previniéndose á la parte del Sr. Wilson, nombre el perito que le corresponde, en el acto de la notificacion ó por separado dentro de tercer dia.

San José, diciembre 2 de 1882.

VÍCTOR OROZCO,
Secretario.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las doce y media de hoy, se admitió al Señor Don Pedro Marques y Galzeran, mayor de cuarenta años, casado, artesano, natural de España y avecindado en esta Ciudad, el denuncia que ha hecho de una veta mineral de oro, situada al Norte y al pié del cerro llamado "La Muerte," á orillas de una quebrada sin nombre que baja del mismo Cerro, afluente del Río Frio ó de una laguna origen de ese río; cuyo rumbo es de Norte á Sur sobre el referido Cerro "La Muerte," quedando éste en medio, aunque á alguna distancia de los ríos Frio y Pastate, como á tres jornadas de distancia de los principales "Palenques de los Guatusos," en terrenos baldíos, jurisdiccion de la Villa de Grecia, distrito quinto, canton tercero de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos.—Este denuncia fué puesto hoy mismo.

Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 2 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Elias Rivas.—Alejandro Jiménez h.

REMATES.

Están señaladas las doce del lunes once del corriente, para rematar en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes:—1.º terreno como de cinco manzanas y media, cinco cultivadas de café y el resto en rastrojo, lindante: al Norte, con propiedad de Gregorio Quesada; Sur, terreno de la sucesion de Eleuterio Loria; Este, id. de Guadalupe Quesada; y Oeste, id. de Francisca y Juan Gutiérrez. Valorado en mil seiscientos cincuenta pesos.—2.º un terreno como de dos manzanas, parte de cañal parte de potrero y parte de rastrojo, lindante: al Norte, propiedad de Miguel Madrigal; Sur, calle en medio, id. de Ceferino Fernández; Este, id. de Manuela Cordero; y Oeste, patio de beneficiar café, ántes de Guadalupe Quesada, hoy del Banco Nacional de Costa-Rica. Valorado en quinientos pesos. Ambas fincas están situadas en "Las Guayabas," en Curridabat, distrito undécimo, canton 1.º de la Provincia de San José.—Una yunta de bueyes, amarillo y sardo, con su yugo, valorada en ciento dos pesos.—Otra idem, hococlaro y sardo, con su yugo, en ciento dos pesos.—Una vaca parida, mora-oscura, con una cria alazana, en treinta y cinco pesos.—Tres vaquillas, sarda-clara, amarilla-clara y negra, á veinte y cinco pesos cada una.—Dos carréas á cien pesos cada una.—Estos bienes pertenecen á Guadalupe Quesada Umaña, y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecucion que para el pago de pesos le sigue el Banco Nacional de Costa-Rica, establecido en esta Ciudad.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José.—Diciembre 1.º de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Genaro Nazzarro.—Isidro Calderon Marin.

1.

A las doce del día doce del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas si-

güentes: 1º un terreno cultivado de caña y zacate, como de un cuarto de manzana, lindante al Norte, con propiedad de Timotea Blanco; al Sur, calle en medio, propiedad de Jacoba Valverde y Trinidad Blanco; al Este, idem de Trinidad Blanco; y al Oeste, calle en medio, cafetal de Francisco Rojas; y 2º un cafetal, como de manzana y un cuarto, lindante al Norte, cafetal de Simon González al Sur, propiedad de Trinidad Blanco y Manuel Castro; al Este, idem de Casiano Jiménez; y al Oeste, calle en medio, cafetal de José Zeledón. Estas fincas están situadas en Guadalupe, distrito sexto de este Canton; habidas por compra hecha á Manuel Castro Blanco y Timotea Blanco y Gutiérrez; y están inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad, tomo 59, folios 55 y 67, fincas números 4482 y 4485, "Oriental," asientos número dos. La primera está valorada en cien pesos y la segunda en trescientos setenta y cinco. Pertenecen á la Señora María Castro de Blanco y se venden de orden de este Juzgado, á virtud de ejecución que le siguen los Señores Fernández y Tristán, para pagarles cantidad de pesos que les adeuda.—Comparezca el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José, Diciembre, 1º de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Genaro Navarro.—C. Alvarado G. 1.

EDICTOS.

Cito con quince días de término á todas las personas que se crean tener derechos que deducir en la mortuoria de María Francisca Calderón y Fernández, á la cual se ha dado hoy principio.

Alcaldía 3ª Constitucional.—Cartago, diciembre 1º de 1882.

RAMON ALVARADO.

L. Camaño. José Gorro h.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Jerónimo Diaz, procesado, por el delito de lesiones perpetradas en la persona de Juan Pérez, contra quien se ha dictado auto motivado de prisión en la causa respectiva. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles, en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, será declarado rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender á dicho reo y presentarlo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las doce del día primero de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.

JOAQUIN FONSECA B.

Emiliano Fernández.—Alfredo Ulate.

REGIMEN MUNICIPAL.

Informe

que vierte el Inspector de Escuelas de la Provincia de Heredia, sobre los métodos practicados en las escuelas centrales.

(Conclusión.)

Las clases de Gramática, Lectura explicada y demás asignaturas comprendidas en el programa de la seccion superior, estuvieron encomendadas á la Directora y al Señor Chaverri. Las secciones inferiores, á las Señoritas Teresa y Rosa Moya y Mercedes Solís, Ayudante esta última del Liceo del Sur, y que fué trasladada temporalmente al del Norte por disposición Municipal, atendiendo á que en la fecha de dicha traslación había mayor número de niñas en este Liceo que en aquél.

El acto público fué favorecido por grande y escogida concurrencia. Las numerosas y bien trabajadas obras de mano, obtuvieron la mejor calificación de las Señoritas nombradas al efecto.

Los Señores Réplicas calificaron los exámenes de la manera siguiente: en

las secciones inferiores "Bueno": en la superior, que sostuvo el acto público, "Sobresaliente" todas las alumnas en Lectura, Escritura, Geografía, Historia, Aritmética y Religión: en Gramática, todas "Notables." Las niñas que tan honrosas notas merecieron, fueron: Inés Chaverri, Margarita Solera, María Orozco, Lástenia Bonilla, Dorila Solera, Dolores Pupo, Jesus López, Braulia Moya y María Herrera.

Concluido el acto, el Señor Gobernador usó de la palabra y en bien sentidas frases felicitó al personal de la escuela, por el brillante resultado del examen. Los miembros de la Honorable Corporación que se hallaban presentes, se mostraron igualmente complacidos, y tanto la Señora Directora como sus Ayudantes, fueron objeto de merecidas congratulaciones.

Los exámenes de la "Escuela de párvulos", dirigida por Don Andrés Benavides, se practicaron en los días 7 y 8. El programa contiene las asignaturas siguientes: Lectura, Ortografía, Escritura, Doctrina cristiana, Historia sagrada y Aritmética. La seccion superior mereció las notas siguientes: en Lectura, Ortografía é Historia, "Bueno": en Aritmética, Escritura y Doctrina cristiana, "Notable." Las secciones inferiores se examinaron en Lectura, Escritura, Aritmética y Doctrina cristiana, alcanzando en todo la nota de "Bueno".

Esta escuela necesita, bajo todos conceptos otra organizacion, la cual no ha podido dársele hasta hoy, por no contar el Municipio con fondos suficientes para hacer los gastos que requiere el establecimiento de una escuela de párvulos, tal como la tuvo en mira el Supremo Gobierno al tiempo de su creacion.

El local destinado á ella es por demás inconveniente. Ocupa una parte del edificio destinado á la "Escuela de Varones del Norte", teniendo en comun con esta el patio y demás servicio interior. El lugar en que se dan las clases se compone de una sala pequeña y de un corredor cerrado, de tres varas de ancho por veinte de fondo próximamente, ocupado en su mayor parte por antiguas mesas de escritura. El patio está destinado para depositar en él los animales de la Policía, no pudiendo salir los niños en ciertos dias sin exponerse al peligro que es consiguiente.

Las escuelas, y sobre todo, las de párvulos, necesitan de patios espaciosos ó jardines donde los niños puedan dedicarse á los ejercicios que son indispensables para el desarrollo físico en tan tierna edad.

No desconoce la necesidad de estas reformas el Señor Gobernador, quien con el celo que ha mostrado siempre en favor de la enseñanza pública, se propone, de acuerdo con la Honorable Corporación Municipal, aprovechar las economías que resulten de la supresion de escuelas, para llevar á cabo cuantas reformas estén al alcance de sus recursos, ya sea mejorando los locales, ya proveyendo las escuelas de los útiles necesarios para poder establecer en todas ellas la enseñanza objetiva.

La "Escuela de párvulos" de nueva creación, que está dirigida por Doña Sara P. de Pupo, rindió sus exámenes el 9 del corriente. El resultado fué notable, si se considera el poco tiempo que cuenta de existencia este plantel. Los exámenes versaron sobre Lectura, Escritura, Doctrina cristiana y Aritmética. Se distinguieron las niñas Clotilde y Natalia Fonseca, Inés Zumbado y Paulina Carvajal.

El joven Don Arturo Pupo, hijo de la Señora Directora, prestó gustoso sus servicios gratuitos, contribuyendo al buen resultado del examen.

Tanto las obras de mano como el

buen método observado en la enseñanza, dan á conocer la competencia y decidida vocacion con que la Señora Directora y su Ayudante Josefina Pupo, se han consagrado al magisterio.

En los días 10, 11 y 12 rindió sus exámenes el Liceo de niñas del Sur. El personal lo componen la Directora Doña Casimira M. de Odio y las Señoritas Jerónima Solís y Mercedes Méndez y Don Blas Prieto.

Motivos de delicadeza me obligan á excusarme de emitir opinion alguna sobre estos actos. El Señor Presidente Municipal y los Señores Réplicas, Regidor Don José María Aguilar y Br. Don José María Zumbado, podrán informar á la H. C. sobre el resultado de estos exámenes. Además, el Señor Inspector de Escuelas de la Provincia de San José, fué comisionado en mi lugar por el Señor Inspector General del ramo, y dará su informe oportunamente.

Altamente satisfactorio es para mí poder manifestar á la H. C. M. que en todas las Escuelas, cuyos exámenes ha dirigido el Señor Presidente de este Cuerpo, se han alcanzado progresos, cuantos debían esperarse de las aptitudes y consagracion de las personas que se hallan actualmente encargadas de los planteles de educacion de esta ciudad.

Heredia, noviembre 23 de 1882.

RAFAEL ODIO.

POLICIA.

Las Botacas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la Fé calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Acosta.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Liberia.—La del "Porvenir," calle "Nacional."

San Ramon.—La de Don Luis Rodríguez.

Grecia.—La del "Pueblo."

Naranjo.—La de Don José María Sánchez.

San José, noviembre 25 de 1882.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(Continuacion.)

La policia francesa ha descubierto un plan contra la Sociedad Internacional de Ginebra.

El Gabinete frances ha dispuesto el enjuiciamiento de un socialista de Lyon por haber amenazado de muerte al Presidente Grévy.

Los dueños de minas en Lancashire, Inglaterra, han concedido un aumento de 10 por ciento en favor de los obreros.

El Bey de Túnez está enfermo y desahuciado.

Octubre 25.—El cable entre Trinidad y Demerara está interrumpido.—Buques veleros están contratados para enviar los telegramas.

Octubre 26.—En Alejandria se dice generalmente que el Sahan ha suspendido el juicio de Arabi Bajá. Agrégase que los prisioneros son villanamente tratados.

El costo de la guerra asciende según cálculos á cuatro millones de libras, sin incluir la erogacion causada por el empleo del contingente de la India.

M. de Lesseps espera disminuir en tres dias el viaje al Oriente por el canal de Suez.

El Ministro frances de Justicia ha pedido á la Corte de Casacion que se continúe en Paris el juicio de los amotinados de Montceau, por haberse descubierto una federacion internacionalista.

El vapor *Grapler* procederá en seguida á componer el cable entre Trinidad y Demerara.

Octubre 27.—Grande alarma ha causado en Francia el descubrimiento de la última conspiracion anarquista.—La organizacion es muy extensa, y se temen nuevas explosiones en Lyon.—M. Floquet ha renunciado la Prefectura del Sena.

Sir Charles Dilke ha dicho en la Cámara de los Comunes que la convencion pagará los gastos de la expedicion á Egipto. Agregó que habian sido exageradas las noticias sobre la revolucion del falso profeta.

Mr. Gladstone, secundado por Sir Stafford Northcote, propuso un voto de gracias al ejército. Sir Wilfred Lawson se opuso.

Inglaterra ha notificado al Gobierno frances que si se respetan los tratados de comercio, no tiene nada que objetar á la abrogacion de la capitulacion de Túnez.

Octubre 28.—Los asuntos de Lyon son muy graves. La policia está activamente ocupada, y los arrestos son numerosos.

Un aviso semi oficial dice que no hay motivo de alarma, y que el Gobierno se halla bien preparado.

Sir Edward Malet, Cónsul General de Inglaterra en el Cairo, niega que se trate con crueldad á los egipcios. Agregó que el Duque de Connaught regresa á Inglaterra.

El *Figaro* de Paris discute la posible renuncia del Presidente Grévy.

Octubre 30.—El Bey de Túnez ha muerto, y su sucesor se ha instalado tranquilamente. Francia le ha ofrecido su buena voluntad.

Sir Garnet Wolseley ha llegado á Londres.

Ha habido grandes inundaciones en Suiza, en el valle del Tamesis y en el Tirol.

Fuerzas francesas del Gobierno ocupan el ferro-carril y todos los puntos estratégicos en Lyon. Los fuertes están listos para reducir la ciudad á cenizas, y la ley marcial será proclamada, si hay más explosiones. El Arzobispo y el Director de Correos han recibido cartas amenazadoras.

Se han hecho arreglos para que la tropa ocupe permanentemente á Montceau-les-Mines. El Gobierno ha dictado órdenes que regularizan la venta de dinamita.

M. de Lesseps, en un discurso pronunciado ante la Sociedad Topográfica, dijo que aprobaba el proyecto de mar anterior en Africa y recomendó la conquista pacifica del Congo.

Lord Dufferin, Embajador inglés en Constantinopla va á Egipto.

El Alcalde de Marsella ha recibido el anuncio en que el 1º de noviembre será volada la casa municipal.

En Paris se ha fijado carteles que recomiendan el asesinato de la clase média.

Noviembre 1º.—El *Times* en un editorial censura la idea que tiene Baker Bajá de formar un ejército de mercenarios extranjeros.

El Gobierno italiano ha obtenido mayoría en las elecciones.

Siete anarquistas han sido arrestados en Lyon. La miseria allí desespera á los artesanos.

Noviembre 2.—El Gobierno egipcio ha noticiado al Agente frances en el Cairo, que en lo futuro no será admitido á los Consejos de Gabinete M. Brallier, miembro por Francia de la Junta

General, una vez que el comisionado inglés no asistirá.

La Puerta se sienta alarmada con motivo del viaje de Lord Dufferin á Egipto, y procura impedirlo.

Las autoridades de París han acuartelado las tropas para impedir todo choque con los empleados en huelga.

La Santidad del Papa ha dirigido un mensaje autógrafa á la Reina para darle las gracias por la proteccion que acuerda á los católicos de su Imperio.

El resultado de la cuestion de Egipto, parece obedecer al plan preconcebido ó no preconcebido de eliminar completamente el elemento turco. Este elemento, ya por las reglas sociales á que se sujeta, ya por los principios políticos y religiosos que tiene proclamados, es opuesto á la civilizacion moderna, es refractario al espíritu de fraternidad y tolerancia que despues de mil y mil luchas y de notabilísimos esfuerzos, ha venido á adquirir dominio proferente, así en el espacio como en las conciencias. Los turcos no forman ya aquel pueblo temible y temido, que un tiempo logró conquistas valiosas, y que derramó sus ideales hasta sobre la superficie del terreno filosófico. Hoy sólo forman una agrupacion casi incoherente, sin solidez positiva, sin unidad perfecta; agrupacion arruinada, débil, y víctima de funesta pero natural degeneracion. Su vida nacional autonómica, frente al progreso moderno, pugna con el anhelo general de todas las naciones de occidente, y con las circunstancias originadas por el movimiento ascendente de esta privilegiada época.

El plan que hemos mencionado, tiene de en primer término ó en el primer impulso de su aplicacion á que los turcos se refugien en Asia, y permanezcan allí olvidados mientras otros acontecimientos deciden por completo de su futura suerte. Como el cuerpo humano procura destruir ciertos gérmenes mórbidos, la sociedad europea procura eliminar lo que es de todo punto extraño á su organismo. Durante los seis años transcurridos desde que el Sultan actual ocupó su puesto, el trabajo emprendido con este objeto, ha sido persistente, y representa ya para el Imperio Otomano las pérdidas importantes que pasamos á enumerar:

Pérdida de Epiro y Tesalia;
Pérdida de Bulgaria;
Pérdida de Rumelia, convertida en seccion autonómica;
Pérdida de la isla de Chipre;
Pérdida de los derechos de suzeranía sobre Rumania;
Pérdida de los mismos derechos sobre Servia y Montenegro;
Pérdida del territorio turco anexo á Montenegro y Servia en virtud de los artículos 28, 30 y 36 del tratado de Berlin;
Pérdida de Dobroucha y de los territorios del delta del Danubio, cedidos á Rumania por el artículo 47 del citado pacto;
Pérdida de los territorios de Arhadan, Kars y Barum, así como de los otros entregados á Rusia conforme á lo dispuesto en el artículo 6 del mismo tratado;

Pérdida de la ciudad y territorio de Khotour cedidos á Persia;
Pérdida de los derechos de suzeranía sobre Túnez.

Puede muy bien agregarse á esta lista la pérdida del derecho de suzeranía sobre Egipto. Acaso Inglaterra, en proteccion de intereses propios y exclusivos, sostenga momentáneamente ese derecho; pero hay razon sobrada para decidir que esa condescendencia carece de valor práctico. El verdadero jefe de Tewfick no será el Monarca de Constantinopla sino la Reina de Londres.

Qué direccion tomará el esfuerzo europeo contra el elemento turco en lo porvenir? Trípoli, la region hasta Siónica y la isla de Creta, están amenazadas. Probablemente el Sultan verá desprenderse de su corona esas joyas.

Lo más notable en el caso de que tratamos es que la fatal liquidacion de la nacion turca no se efectúa en provecho de un solo país, sino en provecho de la mayor parte.

(De La Estrella de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 1º

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio
18,25	21.	19,25	19,50

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Oscuro. Oscuro. Oscuro.

Barómetro. Término med. 669,55

Lluvia: 00 h. 50 m. de duracion.

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Compañía Lírico-Dramática y Coreográfica del Señor Bien.

Gran funcion para el domingo 3 de diciembre de 1882.

LA PLEGARIA DE LOS NAUFRAGOS.

Con todo el aparato que requiere su argumento.

A las ocho en punto.

ALQUILO mi casa, recientemente desocupada por el Doctor Don Francisco Chaves Castro. Está contigua al Almacén Francés.

Quienes deseen visitarla, me encontrarán en dicho almacén, todos los dias no feriados.

San José, noviembre 22 de 1882.

DENISSE.
6 4

En el almacén de J. R. R. Troyo y C^a, únicamente se vende al detal, pañolones de burato de todas clases.—El mismo artículo tambien se vende por mayor á precios en relacion con los de menudeo.

San José.—Costa-Rica.

3. v. 3.

JOSE ANTONIO CASTRO, ABOGADO.

Ofrece sus servicios al público.

Alajuela, noviembre 10 de 1882
24 12.

CAFE.

En la Cervecería se tuesta á 1-50 quintal.

G. RICHMOND.

26 v. 19.

Vendo al contado hasta diez toneladas de hierro galvanizado, para techos, con sus correspondientes caballetes á \$ 10 en Limon, \$ 11 en la estacion de rio Sucio, y \$ 12 en esta Capital.

Pormenores en el Almacén Francés.
A. DENISSE.

6 4.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de diciembre de 1882.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viernes..	1	1½ p. m.	9 p. m.	5 a. m. del 2
Martes...	5	4 " "	11 " "	7 " " del 6
Viernes...	8	6½ " "	1½ a. " del 9.	9½ " " " 9
Martes...	12	9½ a. " "	4½ p. " "	12½ p. " " 12
Viernes...	15	12 m. " "	7 " "	3 a. " " 16
Martes...	19	3 p. " "	10 " "	6 " " " 20
Viernes...	22	5 " "	12 " "	8 " " " 23
Martes...	26	7 " "	2 a. " del 27.	10 " " " 27
Viernes...	29	9½ a. " "	4½ p. " "	12½ " " " 30

Administracion de Correos.—Puntarenas, diciembre 1º de 1882.

El Administrador de Correos,

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de diciembre de 1882.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	3	3 p. m.	11 p. m.	8 a. m. del 4
"	10	8 " "	4 a. " del 11.	1 p. " " 11
"	17	1 " "	9 p. " "	6 a. " " 18
"	24	5 " "	1 a. " del 25.	10 " " " 25
"	31	11 a. " "	7 p. " "	4 " " " 1º Enº 1883

Admon. de Correos.—Puntarenas, diciembre 1º de 1882.

El Administrador de Correos.

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE

SEGUROS SOBRE

LA VIDA.

BENEFICIO

MUTUO.



120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en caja \$ 44.308,541-80
Rentas en especies " 10.083,505-48
Sobrante en caja " 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881 " 46.189,096-00

La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.

Seguros contratados \$ 200.679,019-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad " 61.912,031-00

H. B. HYDE, PRESIDENTE. W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa-Rica.